



**DESIGNA INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN
PÚBLICA COMPRA LICENCIAS
ANTIVIRUS SOPHOS PARA LA
SUBSECRETARÍA DE RELACIONES
ECONÓMICAS INTERNACIONALES**

Santiago, 17 de febrero de 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° J-37

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.796 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2026; en la Ley N° 19.886 y sus modificaciones; en la Ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores y crea la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales; el Decreto Supremo N° 118 de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el Decreto Supremo N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; las Resoluciones Exentas N° J-1 de 2019, RA N° 125936/256/2020, y N° J-31 y J-36 ambas 2026, todas de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales; el Memorándum N° 300 de 2026, de la Dirección Administrativa; y en la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales realiza permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales requiere contratar con una persona natural o jurídica, nacional o extranjera, para la compra de Licencias antivirus Sophos Central, con vigencia de 12 meses.
3. Que, por Resolución Exenta N° J-31, de 6 de febrero de 2026, de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, se aprobaron las Bases de Licitación Pública destinadas a seleccionar a la entidad con la cual se contratará la compra de Licencias Antivirus Sophos Central, las que fueron publicadas en el sistema de información de compras y contratación pública, portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 1153625-2-LE26.
4. Que el numeral 9.11. **"PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS"** de las referidas bases de licitación establece que la evaluación de las ofertas será realizada por una comisión evaluadora, que estará integrada por tres funcionarios de la División de Tecnologías de la Información, los que serán individualizados en la resolución que se dicte para tal efecto.
5. Que corresponde designar a los funcionarios de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales que integrarán la Comisión Evaluadora a la que se ha hecho referencia en el considerando precedente.





RESUELVO:

I. **DESÍGNANSE** como integrantes de la Comisión Evaluadora para la Licitación Pública para la compra de Licencias Antivirus Sophos Central ID 1153625-2-LE26, a los siguientes funcionarios de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales:

- **Nombre:** Nicole Rodríguez Olivos
Cargo: Jefa División Tecnologías de la Información (S)
- **Nombre:** Simón Vallejos Fuentealba
Cargo: Asistente, División Tecnologías de la Información
- **Nombre:** René Berland Méndez
Cargo: Jefe del Departamento de Plataforma y Comunicaciones

II. **SUSCRÍBANSE**, por los miembros de la Comisión Evaluadora, las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno con relación a los oferentes en el respectivo proceso licitatorio.

III. **REGÍSTRENSE** como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelvo I del presente acto administrativo, o a quienes los/las subroguen, reemplacen, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido, solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública ID 1153625-2-LE26.

IV. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, según lo establecido en el artículo 108 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ADOLFO SALINAS PARADA

Jefe División de Adquisiciones y Servicios (S)
Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales



DISTRIBUCIÓN

1. Dirección Administrativa.
2. División Tecnologías de la Información
3. División Adquisiciones y Servicios
4. Departamento de participación Ciudadana y Transparencia
5. Archivo.

